

## Los ferro-carriles de Francia

La contestación dada por el Sr. Salvador a la mía del 25 del actual, me impone el deber de formular la siguiente, que también será mi última palabra a dicho señor.

A la historia que recuerda el Sr. Salvador en el párrafo tercero de su remitido, contesto: que un caso parecido ó igual nos parece haber oído explicar con referencia al ferro-carril de Francia, y sin embargo no tenemos noticia, á pesar del art. 557 del Código penal, que cita el Sr. Salvador, de que se haya castigado á nadie. Soy tan poco suspicaz, que no adivino el alcance que pueda tener la cita de la tal historia, á que alude el Sr. Salvador, ni tampoco la del texto del art. 557 del Código; pero sea lo que quiera y haya la intención que se quiera, y por si significar puede una amenaza, ó cosa por el estilo, me ratifico de nuevo en cuanto tengo consignado en mi remitido y en la contestación que di al del Sr. Salvador. Espero, con gusto, el día en que se me denuncie ante los tribunales, pues así se ofrecerá ocasión de que estos me hagan la justicia que el Sr. Salvador me niega, al pensar, tal vez con sobrada malicia, que me valgo de los números para sembrar la consternación. Si tan convencido se halla el señor Salvador de que sembramos alarmas y esparcimos falsos rumores con nuestros cálculos y los datos que he consignado en mis remitidos, ¿porqué no se ampara en el art. 557 del Código penal y nos denuncia á los tribunales? ¿Será porque le consta que no puede encontrarse culpabilidad en donde no la hay? ¿O tiene tan poco valor su convicción que recuerda al público aquel texto legal para que otro, más atrevido ó inocente, lo recoja y nos denuncie? —Porqué es preciso decir la verdad muy alto para que los hombres de recta conciencia juzguen.

Cuando publicamos nuestro remitido, hacia ya dos meses que estaban dominadas por el pánico las acciones Francias; es más, cuando el señor S. O. y el señor J. A. B. y M. publicaron sus remitidos, la catástrofe estaba ya consumada, pues las acciones habían ya tocado el cambio de 72, siendo así que antes de la celebración de la junta general de accionistas estaban aquellas á 114. Llega el momento de la celebración de la junta, hace la Gerencia las declaraciones, que todo el mundo sabe y al día siguiente y sucesivos la plaza de Barcelona ofrece un espectáculo dolorosísimo, y en menos de un mes bajan desde 114 á 71. Un mes después de haber tocado las Francias el cambio de 71 y haber perdido, por tanto, un 43 por 100, publiqué mi remitido, que el Sr. Salvador encuentra tan malo que dice que se publiquen los nombres para atraer sobre mí, sin duda, las iras de parte del público, achacándome la catástrofe, y me anuncia remordimientos de conciencia y echa sobre mí la responsabilidad de lo que ocurre y me dice que he venido para lastimar reputaciones bien sentadas y sembrar la consternación entre millares de familias. ¿Es esto hacer justicia? Es esto imparcialidad? No, señor Salvador, usted ha equi-

vocado, indudablemente, la casa. Mire á otra parte y allí verá á los que valiéndose de artificiosos medios elevaron las acciones á las nubes, y esos serán, en todo caso, los que verán a nalgada su existencia por el daño que han podido causar.

Yo tengo la conciencia bien tranquila, pues cuando he llegado al sitio de la catástrofe la casa estaba ya quemada y solo cuando vi tan gran desgracia anuncié el medio que debió adoptarse para evitar el incendio que estalló el día siguiente de la celebración de la junta general última de accionistas. Y lo hicimos con recta intención y porque tuvimos víctimas en nuestra propia casa y porque víctimas aun pueden causarse. En nuestro remitido dijimos que ni el Consejo ni los accionistas debieron destinar el fondo de la conversión á dar un suplemento de dividendo porque el material de las líneas era escaso y la conservación de las mismas exigía gastos considerables. Y que estábamos en lo cierto lo demuestra lo hecho por la Compañía del ferro-carril del Norte, pues la mayor parte de los beneficios los ha aplicado y sigue aplicando á la construcción y mejora de edificios, adquisición de material móvil, de tracción y de transporte, renovación de carriles y traviesas, etc., etc. (1) Así, así es como se observan los verdaderos principios económicos y así como se aumenta el capital social en vez de disminuirlo.

Al párrafo 4.º contesto: que al buscar los beneficios de la conversión, partí de la base de que se necesitaran 200,000 obligaciones del 3 para convertir 100,000 del 6. Y como el señor J. A. B. y M. partió de la base de que los beneficios de la conversión se obtuvieron de las 291.633 obligaciones emitidas por la Compañía, de aquí que al multiplicar 291.633 por reales 1.125'83 encontrase aquel un resultado distinto del que obtuve yo al multiplicar reales 1.125'83 por 200.000. Vea, pues, el Sr. Salvador, como con diez números no se pueden formar cálculos caprichosos. Para muestra, pues, es preciso acudir á otro botón.

Al párrafo 5.º contesto: que si usted opina que el Consejo hace bien en guardar silencio, yo opino lo contrario; porque interin no se publique el resultado de la conversión ó interin no se haga público este dato, puede alterarse el cambio natural de las acciones; pues si hay aún fondo de la conversión las acciones pueden valer hasta 100 duros una y si no le hay no valen más que 50, según resulta del último balance y de documentos que tenemos á la vista publicados por la Compañía. Por lo demás, como ignorábamos que el Consejo de administración fuera un Consejo de generales, por esto insistíamos en la necesidad de que se publicaran los datos que tiene derecho á saber el público; pero desde ahora ya sabe el público, según se deduce de lo dicho por el Sr. Salvador, que las oficinas de la Empresa son como una tienda de campaña donde se combinan planes estratégicos que conviene tener ocultos á tantos enemigos que le preparan emboscadas.

(1) Véase el «Diario de Barcelona», pág. 7.749.

Al párrafo 6.º contesto: que por decir usted que de antemano se conocen las operaciones de la Empresa, le reté, y ahora le suplico, ya que aquella palabra no la admite, á que diga dónde se hallan publicados los resultados de la conversión, que es una de las operaciones más importantes de la Empresa. Yo afirmé que esto no es público, usted dice que sí; pues diga dónde se halla y yo quedaré vencido, desmentido, ó como quiera.

Al párrafo 7.º contesto: que medrados estaríamos, si los acuerdos de las juntas tuvieran carácter ejecutivo ó irrevocable. A Dios gracias, esos acuerdos no tienen la fuerza ejecutiva que alcanza una sentencia, á la que se ha dejado adquirir fuerza de cosa juzgada. Está reciente lo que ha pasado con el ferro-carril de Orense, y tal vez no está lejano el día en que otro ferro-carril tenga que anular acuerdos tomados en junta general.

En el párrafo 8.º declara V. que cuando se discuten asuntos de interés general del país ó de la población, las iniciales son admitidas. A confesión de parte, revelación de prueba, pues no podemos suponer que el señor Salvador crea que el ferro-carril de Francia no sea un asunto de interés general. La ley de 11 de julio de 1856 se dictó con el laudable intento de llamar á las Empresas de ferro-carriles los ahorros, antes retraídos, y los capitales extranjeros. Véase, pues, si tienen interés general las líneas de ferro-carriles! Pero, concluye V. dicho párrafo diciendo: «que cuando se trata de menoscabar la honra de una Sociedad particular ó de individuos determinados, jamás se usa el anónimo». —Contesto: ¿en que parte de mi remitido se menoscaba la honra de ninguna Sociedad ni de individuos determinados? Pues reto nuevamente al señor don Carlos Salvador, ó le suplico que lo diga, pues esto, si no es calumnia, se le parece. ¿Ha olvidado ya el señor Salvador que toda persona jurídica es indeterminada, y que persona jurídica es la Sociedad anónima Ferro-carril de Tarragona á Barcelona y Francia? Pues entonces ¿como nosotros podíamos atacar la honra de personas determinadas? ¿Por ventura en estos tiempos, en que tanto se prodiga la palabra libertad, no la tendremos para decir que tal ó cual Sociedad, estos ó aquellos accionistas no han tenido prevision bastante al tomar este ó el otro acuerdo? ¿Tan infalibles son los Consejos de administración y los accionistas, que sean indiscutibles sus actos? ¿Ignora acaso el señor Salvador las censuras de que es objeto el primer establecimiento balneario de España en los Cuerpos colegisladores y en las revistas financieras?

Llamo la atención sobre esto, pues es digno de notarse que á falta de razones con que combatir y de datos que oponer á los consignados en mi remitido se acude al recurso de las palabras y se da giro distinto á la cuestión, sacándola de su verdadero terreno para llevarla al siempre odioso de las personalidades.

Al párrafo último debo decir: que siempre he escuchado los consejos de los ancianos con el mayor respeto; pues se que los que obran con consejo, como dicen los

Proverbios, se gobiernan prudentemente, y por que nadie se basta asimismo como enseñaba Santo Tomás y porque San Agustín no se desdeñaba de aconsejarse, y porque, en fin, el Sabio nos aconseja que no hagamos cosa alguna sin tomar consejo para no vernos precisados luego á arrepentirnos. Por esto no me desdeño en admitir los consejos del señor Salvador ni de ninguna persona, y menos si es anciana. Esta es también mi última palabra.—V.

(«Diario de Barcelona.»)

París 1.º de julio.

Hoy ha vuelto á encargarse de la cartera de Estado M. Challemeil-Lacour. Se asegura, sin embargo, que una vez cerradas las Cámaras se retirará definitivamente á la vida privada en atención á su delicadísimo estado de salud.

Aprovechando la estancia de M. Lacour en el ministerio, el gobierno se propone pedir para fines de la próxima semana, la discusión de las interpelaciones que sobre los asuntos del Tonkin tienen anunciadas varios diputados.

Asimismo ha resuelto el gobierno, reunido esta mañana en Consejo, que M. Ferry presidirá la ceremonia de la inauguración de la estatua de la República el día 14 de julio, pronunciando un discurso político, cuyos extremos se discutirán preliminarmente, y que será contestado por el prefecto del Sena.

Sobre las correspondencias que en estos últimos días se han cruzado entre el Vaticano y el Gabinete de París, decíase hoy lo siguiente en los círculos políticos: al tiempo que salía de París la respuesta del presidente de la República, expedía monsieur Ferry una nota confidencial para Su Santidad. En ella exponía á su manera, la situación de los partidos, el espíritu general del país y el de las Cámaras, pretendiendo demostrar las dificultades con que tropieza el gobierno para contrarrestar el movimiento anticlerical. Las conclusiones de M. Ferry son en apariencia conciliadoras, sobre todo en lo que se refiere á las supresiones de los sueldos de los párrocos, prometiendo formalmente á la Santa Sede que, con ocasión de la fiesta nacional del 14 de julio, se concederá una amnistía general, restableciendo en sus puestos á todos los curas hasta ahora suspendidos de empleo y sueldo. Los obispos, por otra parte, enviarán á Roma la lista de los individuos que en sus respectivas diócesis han sido víctimas del furor del gobierno con indicación de los motivos por los cuales el ministerio de Cultos ha pretendido hacer legal la imposición de aquella pena.

Como la he oído, doy la noticia, sin comentarla de otro modo que haciendo constar mis dudas acerca de la verdad del hecho que señala, pues resisto creer que el Gobierno no sea parte activa en el movimiento anticlerical operado en Francia desde hace mucho tiempo.

El rey don Fernando de Portugal visitó ayer al presidente de la República y saldrá mañana para Chantilly, donde ha sido invitado á almorzar por el duque de Aumale.

Y puesto que son asuntos de general interés, terminaré, como de costumbre, extractando las noticias que sobre las negociaciones con China y sobre el cólera, han llegado aquí desde ayer.

Respecto al primer punto, lo único notable es un telégrama de Viena, anunciando que la corte de Pekin está resuelta á considerar como un «casus belli», el bombardeo de Hué por la escuadra francesa (caso que se lleve á cabo), y á intervenir inmediatamente.

De Alejandría telegrafían que el cólera sigue causando en Damietta mas de cien víctimas al día, sobre todo entre la población indígena. En Mansurah, el vice-cónsul de Italia y una señora europea han fallecido. La emigración de los europeos aumenta de cada vez; mas de dos mil personas han salido ya de Alejandría.

El ministro del Comercio de Francia sostiene incesante comunicacion telegráfica con todos los prefectos, directores de Sanidad y funcionarios de todo el litoral francés, así como con los representantes en Túnez y en Argel, con el objeto de evitar cualquier descuido ó mala inteligencia que causar pudiera la importación del cólera en Francia.

Terminantemente se ha desmentido que en Nápoles exista la epidemia. De todos los puntos de Europa se reciben, respecto á esta cuestion, las mas satisfactorias noticias.

De nuevo se anuncia que el conde de Chambord está gravemente enfermo, y hasta á última hora se asegura que el ministro de Estado acaba de recibir un telégrama dando cuenta de la muerte del representante del partido legitimista.

(«Crónica de Cataluña.»)

## MADRID 2 DE JULIO.

### Lo que quiere la opinion.

Excepcional importancia ha concedido en estos dias la opinion pública á los actos del Sr. Martos, tanto por su influencia excepcional, como porque el logro de los deseos del orador demócrata abriría nueva era en la política española, deslindando perfectamente los campos para dar lugar á la formacion de un gran partido en que quepan los liberales todos que han aceptado la monarquía restaurada.

No podemos menos de censurar el método empleado por el Sr. Martos: los cabildos, las conferencias misteriosas sirven solo para extraviar la opinion. En los Gobiernos parlamentarios la política ha de hacerse en alta voz, á la luz del dia, para que todo el mundo tenga noticia de lo que cada cual piensa y dice. El mayor enemigo de lo que el Sr. Martos desea, es, en estos momentos, ese método. Algunos periódicos han extraviado la opinion haciéndola creer que el Sr. Martos impone como condicion necesaria para la concordia de las fuerzas liberales, la reforma constitucional, y de ahí que la opinion haya visto sus trabajos con cierta inquietud, rayada en hostilidad. La opinion pública quiere la formacion del partido liberal; pero rechaza todo cambio que suponga nuevos períodos constituyentes. Este hecho lo conoce muy bien el Sr. Martos, y por eso se separó de la izquierda, que levantaba la bandera de la Constitucion del 69.

El problema aparece hoy planteado en los siguientes términos: ¿desecha la izquierda la idea de un período constituyente? Pues su esfuerzo será incontestable; nada podrá contra ella el Sr. Sagasta,

obligado muy pronto á aceptar la transacción ó abandonar el poder. ¿Persiste la izquierda en el propósito de convocar Cortes extraordinarias que discutan y sancionen la Constitucion del 69? Pues nada podrá contra el señor Sagasta, que se verá fuertemente apoyado por la opinion pública, convencida, tras larga y tristísima experiencia, de que esas reformas á granel, en un solo dia, perturban grandemente al país, y desaparecen con el gobierno que las planteára.

El Sr. Martos está hoy en condiciones de mediar entre la fusion y la izquierda; si sigue los derroteros que la opinion le indica, llevará á cabo obra grande y fecunda; si, por el contrario, se aparta de esos caminos, sus trabajos serán estériles y solo conseguirá debilitar las fracciones cuya union desea.

El telégrama que el señor ministro de Ultramar leyó en la última sesion del Congreso, dice así:

«Hace muchos años que no se ha disfrutado tanta paz y órden en la Habana como al presente, en términos que en la verbena bulliciosa de San Juan no ha habido desgracia ni hecho alguno que lamentar.

Dígolo á V. E. de acuerdo con el segundo cabo y gobernador de esta capital, conocedores del telégrama de V. E. La partida Agüero, compuesta de seis hombres, roba y mata á donde puede. No es descubierta por sitios que temen represalias y es perseguida. No hay reclamacion de armas ni autorizacion pedida por parte de los hacendados para armarse contra Agüero. Hace mucho tiempo que un dueño de ingenio hizo indicacion privada en tal sentido. Nadie más.—Prendergast».

Suponemos que despues de estas terminantes manifestaciones suspenderán los autonomistas su gloriosa y patriótica campaña.

Un periódico de Londres, «The Standard», asegura que Su Santidad Leon XIII se ha negado á recibir á D. Carlos en audiencia pública.

Muchas pruebas de talento ha dado el venerable sucesor de San Pedro, pero ninguna tan elocuente como esa.

El carlismo ha recibido el golpe de gracia.

Pero el Sr. Nocedal no se dará por vencido, y si le apuran, ó acaso sin apurarse, es capaz de prescindir del Romano Pontífice, como ya ha prescindido de la mayor parte del episcopado español.

En el pueblo de Aguilar (Córdoba) ocurrió el domingo 24 un doble crimen.

Un jóven de dicho pueblo, vendedor de paños, llamado Damian, contrajo matrimonio hace dos años con una señorita de la misma localidad llamada E. G. Ambos cónyuges vivian en compañía de una hermana de la mujer á la cual el citado sujeto comenzó á requerir de amores hace algun tiempo. La cuñada se mostraba esquiva á esos amores, y viendo la manera de proceder de su cuñado, trató de separarse de la compañía de los esposos, sin que sospechara su hermana el motivo.

El dia de San Juan era el señalado para separarse. Ya estaban trasladándose los muebles, cuando Damian, delante de las dos hermanas se dirigió á la soltera, preguntándole: «¿Te empeñas en que nos separemos?» «Sí», contestó ésta. Entónces sacó aquél una navaja, y uniendo la accion á la palabra, la asestó una terrible

puñalada diciéndole: «Toma, ya que no has sido mía».

La victima cayó bañada en sangre, muriendo al poco rato en brazos de su hermana aterrada ante aquella escena. Mientras tanto el asesino se encerró en un cuarto y se disparó un tiro de pistola en la cabeza, cayendo muerto en el acto.

En el banquete que anteanoche celebraron varios diputados de la mayoría en obsequio de nuestro querido amigo el señor Navarro y Rodrigo, pronunció éste el siguiente brindis:

«Señores, no soy amigo de brindis, y mucho menos extensos. Po- as palabras bastan para salir del paso. En el estado de confusion que hoy tenemos no concuerden actitudes rebulosas, y en este concepto brindo por el Sr. Sagasta, que en el poder, ó fuera del poder, ó en la oposicion, tremola en sus manos la bandera del partido que en los dias de la revolucion tuvo fé constante en la monarquía y no se confundió nunca con los republicanos, al paso que al triunfar la restauracion tuvo inalterable fé en la libertad y no hizo jamás la causa de la reaccion confundiendo con los conservadores.»

Estas elocuentes frases fueron acogidas con entusiasmo entre todos los concurrentes, y han servido para que algunos periódicos ataquen hoy á nuestro querido amigo.

Por lo visto, duele mucho á los enemigos toda manifestacion que, como la anterior, revele la union del partido constitucional, y su adhesion, cada dia mas firme, hácia la ilustre personalidad del señor Sagasta.

La Cámara de los lores, de Inglaterra acaba de matar en flor las esperanzas de viudos y cuñadas, y ha resuelto, por 145 votos contra 140 que no há lugar á la celebracion de esos matrimonios.

Para que nuestros lectores juzguen del estupor con que la votacion de la alta Cámara inglesa ha sido recibida en todo el Reino Unido, básteles saber que van á organizar «meetings» contra los obispos anglicanos que toman asiento entre los lores, á quienes culpan en primer término los desahuciados del fracaso de sus aspiraciones.

Los viudos y sus cuñadas tratan de pedir nada menos que la expulsion de esos obispos del seno de la alta Cámara.

## BARCELONA 3 DE JULIO.

En la tarde de ayer fué conducido á la última morada el cadáver del Escelentísimo Sr. D. Eduardo Nouvilas y Alsina, mariscal de campo de los ejércitos nacionales. Asistieron al acto los generales señores Pieltain y Guenca y los brigadieres Araoz, Ahumada, marqués de Llano y Rodríguez Blanco. Presidia el duelo el Excelentísimo señor Capitan general del Principado. Figuraban en el fúnebre cortejo el jefe de Estado Mayor, los coroneles de caballería D. José M.ª Ortiz y D. Víctor García, los comandantes de la misma arma D. José Rivero y D. Faustino Uriarte y varios jefes y oficiales de infantería, cazadores, artillería, ingenieros, guardia civil y carabineros. Tributaron al cadáver los honores militares con bandera y música un batallon del regimiento infantería de Aragon, núm. 21, y un escuadron del regimiento caballería cazadores de Tetuan, núm. 17. Mandaba estas tropas el Ex. mo. señor brigadier D. Ricardo de Ortega. El antedicho batallon hizo en linea desplegada las tres descargas de ordenanza. Precedía al féretro la Rda. Comunidad de la parroquial iglesia de la Concepcion.

## Gaceta.

A «El Liberal» de anoche tuvimos que cogerlo con unas pinzas porqueapestaba. Falto de razones para defender su causa, acude á todas horas al terreno de las personalidades, y á él no podemos descender sin prostituir la elevada mision de la prensa y rebajar nuestra propia dignidad. Si alguna vez lo hemos hecho, ha sido en justísima defensa, pero siempre hemos procurado limpiarnos al colocarnos de nuevo en el campo de nuestros principios; nunca han

llegado á nuestro corazon, para romperlo, los pútridos miasmas del fango de la indignidad que suele acompañar á las cuestiones personales.

Juzgue el público imparcial de la conducta de nuestro periódico y de la de *El Liberal*. La exactísima reseña de los incidentes ocurridos al constituirse nuestro Ayuntamiento, sirvió de excusa al diario democrático para desahogar su odio sobre personas que no le ceden en nada en cuanto más estima el hombre honrado y digno, y cuya probidad no ha logrado mancillar, ni en la presente ocasion ni en cuantas lo ha intentado el periódico zorrillista; por ese camino no podemos seguirle; siempre nos han repugnado los pugilatos de palabras, que nos hacen el mismísimo efecto que los de los faquines.

Por lo que acabamos de exponer, y en vista de que *El Liberal* no se enmienda ni corrige, le cerramos desde hoy las puertas de nuestra redaccion y le retiramos el cange que con él teniamos establecido: viva desde hoy en completo aislamiento, ya que por su proceder no merece le visiten los periódicos que actualmente ven la luz en esta ciudad.

Por lo demás, el público nos conoce ya, y no tenemos que esforzarnos en demostrar, que nuestra actitud no obedece al temor que podia abrigar tan solo quien pudiese ver reprochada su conducta.

**Esta noche á las nueve y media debe reunirse en las Casas Consistoriales de esta ciudad la junta repartidora del déficit de consumos del año económico de 1882-83 para enterarse de la resolucion recaída sobre el reparto y proceder á lo que haya lugar.**

**Segun noticias, ha venido resuelta la consulta elevada por el Ayuntamiento de esta ciudad al señor Gobernador de la Provincia con motivo de la votacion de los Tenientes de Alcalde. En dicha contestacion dice la espresada autoridad, que se atenga el Cuerpo municipal á lo que previene la Ley, es decir, que los espresados Tenientes deben reunir los votos de la mitad más uno de los individuos que componen la Corporacion.**

**En la tarde de ayer fundeó en el Lazareto de este puerto para purgar cuarentena la barca «Antonietta», procedente de Nueva-Orleans.**

**Segun anuncio de la Administracion de la Sociedad Mahonesa de Vapores, de esta Isla, el dia diez y nueve del actual, á las diez de su mañana, saldrá directamente para Argel el vapor «Nuevo-Mahonés», admitiendo carga y pasajeros.**

Despues de haber limpiado sus fondos en el dique de dicha ciudad, dará principio á la série de viajes entre la misma y esta poblacion, haciendo escala en Palma.

Lo avisamos para que llegue á conocimiento de todos los á quienes puede interesar dicho acuerdo de la espresada Sociedad.

**Nuestro distinguido y apreciable amigo don Lorenzo Olive** ha sido elevado por S. M. el Rey, a Título de Castilla con la denominación de Conde de San Juan de la Violada.

Por tan señalada distinción le damos la más cordial enhorabuena, así como á toda su apreciable familia.

**Mañana á las once debe reunirse** el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión extraordinaria para proceder al nombramiento del segundo, tercero y cuarto Tenientes de Alcalde.

Con este motivo y á fin de ponerse de acuerdo, deben esta noche celebrar una reunión los *padres graves* del Consistorio.

Les rogamos que, á fin de que logren el anhelado fin, reciten la oración del *Veni Creator spiritus*; pues de lo contrario, nos tememos que la junta dé por resultado espesar más y más las tinieblas que envuelven al Municipio.

**Continúa el celo de los dependientes** de la Alcaldía en hacer retirar del Mercado y casas particulares, la fruta no sazónada que se espone á la venta pública.

De todas veras deseamos que no ceden en sus buenos propósitos y que procuren cumplir con uno de los servicios más importantes por estar relacionados con la salud pública.

**Llegada la época cuarentenaria**, desde mañana quedará incomunicado el Lazareto de este puerto. Llamáramos la atención de las Autoridades y del Director de dicho Establecimiento acerca de la observancia de las disposiciones que rigen sobre el particular, si no nos constase, como nos consta, el celo y rigor con que vigilan su cumplimiento.

Las enfermedades epidémicas que reinan en varios puntos, exigen que se extremen las medidas y que se observen con toda escrupulosidad las prácticas establecidas y que se guarde la debida y absoluta incomunicación que es eficaz preservativo contra todo contagio.

**En la elección del primer Teniente de Alcalde** hecha por el Ayuntamiento de Madrid el día 1.º del actual, ocurrió el mismo caso que en esta ciudad, habiendo obtenido el señor Martínez Brau 25 votos y el señor Martínez Luna 23. Y no componiendo aquel número mayoría absoluta, se procedió á nueva votación alcanzando el primero de dichos señores 29 votos y 19 el segundo, siendo por lo tanto elegido el Sr. Martínez Brau.

Por lo manifestado, el Ayuntamiento de Madrid no ha visto en la ley las nebulosidades que el de aquí, y ha sabido resolver, sin consultas, el incidente. Ya tiene un antecedente pues, para la sesión de mañana nuestra Corporación municipal si vuelve á verse en apuros.

**El concejal de nuestro Ayuntamiento D. Miguel Pons**, de Lluçanoves, de acuerdo con los vecinos de dicho caserío, trata de que la fiesta de San Cayetano, patrono del mismo, se celebre de la manera acostumbra-

da en los pueblos de la isla. Además de las funciones religiosas y del concurrenido baile, piensa aumentar el programa de los festejos con las tradicionales carreras de caballerías.

Aplaudimos la idea y deseáramos que pudiese llevarse á efecto de una manera cumplida, á cuyo fin sería conveniente se habilitase el caso correspondiente.

**La Delegación del Gobierno** en esta isla y la Alcaldía de esta ciudad, han tomado acuerdos para el debido cumplimiento de las medidas de salubridad pública. Es de esperar que ya que nuestras autoridades se ocupan en tan interesante asunto, harán por que se observen los preceptos que se sirvan añadir á los ya publicados, y que darán orden para que unos y otros se observen con el rigor debido por estos vecinos.

**Al partir hoy para Ciudadela** el coche correo, ha roto una de sus piezas, por cuyo motivo ha tenido que retroceder y cambiar de carruaje.

**Anoche tocó la música del Regimiento de Mindanao** en el paseo de Isabel II, viéndose aquel sitio favorecido por una regular concurrencia.

**Dice un periódico de Barcelona**, que se halla constituida en aquella ciudad una nueva sociedad que se titula «Sociedad inmobiliaria de capitalización y amortización», cuyo objeto es facilitar á los obreros medios para que se conviertan en propietarios. A este objeto, la Sociedad construirá casas que cederá en alquiler á los obreros, quienes con el tiempo podrán llegar á ser propietarios de las fincas que habiten, pues las cantidades que satisfagan en concepto de alquiler se irán acumulando, junto con los intereses que devenguen, hasta que la suma sea el importe de la finca, de la que será en adelante propietario el que entró en ella de inquilino. También se empleará el sistema de amortización por sorteo.

**En la Excm. Audiencia** de esta Provincia se vió el lunes la causa seguida contra cierto sujeto de Ibiza, acusado de haber ocasionado la muerte á una hija suya, joven de 14 años, á fuerza de malos tratos. Este hecho tuvo lugar el año 1879. Instruida la causa por el Juzgado de Ibiza, el reo fué condenado á cadena perpetua. Esta causa se sigue con arreglo á la anterior ley de enjuiciamiento criminal; por cuyo motivo no hubo en la vista declaraciones de testigos, y la Sala se componía de cinco Magistrados. El dignísimo Sr. Fiscal D. Gonzalo de Córdoba usó de la palabra, é impulsado por elevados sentimientos de justicia, pidió la pena de muerte para el reo, considerando que, en atención á la enormidad del crimen, era la que debía imponerse en el caso presente, según lo dispuesto por el código penal. El distinguido abogado D. Alejandro Roselló, encargado de la defensa, pidió la absolución, fundándose en que el crimen no está probado; su discurso fué elocuente. Toda la sala estaba ocupada por un numeroso público.

**Dice «El Diario de Ciudadela»** de ayer:

«El día 1.º del actual dióse parte de haberse presentado en esta ciudad un nuevo caso de viruela en una casa calle de las Verduras y acto seguido fué colocado un vigilante Sanitario con el objeto de precaver la propagación del contagio. Habiendo recaído en una familia pobre sin otros recursos que los que se proporcionaba el enfermo con su trabajo, encargamos á las personas caritativas esta ocasión de hacerse agradables á Dios y á este prójimo.»

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

Madrid 5.—1:54 t.

Créese que queda arreglada de una manera satisfactoria la cuestión de honor pendiente entre los señores conde de Toreno y marqués de Aguilar del Campo, en la que median como padrinos los Sres. Silvela, Romero Robledo, Albareda y un militar.

El Consejo de ministros se ha ocupado preferentemente de las consecuencias y conexiones que podrá tener para España el fallecimiento del señor conde de Chambord que no ha resultado cierto: se ha acordado solicitar de las Cortes un crédito de un millón de pesetas con destino á medidas sanitarias, y nombrar presidente de la Audiencia de Madrid al Sr. Gullón (R) y del Supremo al Sr. Cuesta (R); nada de Gobernadores.

Esta noche se reunirá otra vez el Consejo de ministros.

Madrid 5.—9:15 n.

En el Congreso el Sr. Albareda ha pronunciado un notable discurso justificando los gastos extraordinarios que se hicieron en Fomento mientras él fué ministro del ramo, por efecto de la pertinaz sequía, y de los acontecimientos de Saida.

El Sr. Gamazo ha hecho una hábil defensa de sus actos y disposiciones.

El general Lopez Dominguez, asumiendo la interpelación del Sr. Canalejas, ha recordado que dicho señor Diputado inició el debate pretendiendo hablar antes que los izquierdistas.

Madrid 5.—9:30 n.

En el Senado se ha promovido un ligero incidente sobre faltas de asistencia de los señores Senadores.

El Sr. Corradi ha combatido el proyecto de ley de imprenta.

Se ha leído un telegrama oficial de Cartagena manifestando que no había ocurrido ningun caso de enfermedad sospechosa, y que se disfrutaba en la población toda de perfecta salud.

Madrid 5.—9:45 n.

El Sr. Moret ha solicitado de la Cámara que acordara dedicar las sesiones de la mañana y tarde del viernes y mañana del sábado á la discusión de los presupuestos, empezándose el debate político en la tarde del sábado. El Sr. Posada Her-

tera le ha contestado que en su concepto podría terminarse la discusión de los presupuestos en la mañana del sábado, si eran sóbrios los oradores que habian de tomar parte en la discusión.

Madrid 5.—10:45 n.

El Sr. Castelar juzgando la actual situación política ha dicho en el salón de conferencias del Congreso que la izquierda no adelanta en su camino por las vaguedades de sus hombres. El marqués de Sardoal, dice, acepta en todas sus partes la Constitución de 1876, Moret añade tiene aficiones intermitentes ora por la de 1876, ora por la de 1869, Martos exige á todo trance la reforma constitucional, los izquierdistas intransigentes están aferrados á la Constitución de 1869, los constitucionales disidentes se hallan dispuestos á volver á su antiguo campo, por todo lo cual ha concluido creó inútil y estéril el debate político que se prepara.

Madrid 6.—4:30 m.

Mantendrán el debate defendiendo la política del Gobierno los Ministros de la Gobernación y Fomento señores Gullón y Gamazo, y el Presidente del Consejo Sr. Sagasta. Los castelaristas han acordado no intervenir por tratarse de conveniencias monárquicas que á ellos no les afectan ni interesan.

El Consejo que ha terminado á las dos de la madrugada de hoy ha sido eminentemente político. En él se ha deliberado sobre las proposiciones de los señores Moret y Nieto relativas á la inviolabilidad del domicilio y al derecho de asociación, por medio de las cuales se viene á infundir en la Constitución vigente los principios fundamentales de la de 1869. El Gobierno teniendo presentes los compromisos que contrajo en la oposición y la conveniencia de presentarse liberal en las actuales circunstancias ha acordado aceptar en principio dichas proposiciones reservándose presentar oportunamente proyectos de ley complementarios á los artículos de la Constitución, basados en el espíritu que informó la de 1869. Resultado aplazar la cuestión prometiendo el Gobierno liberalizarse al objeto de calmar los ímpetus de los izquierdistas.

Madrid 6.—4:37 t.

La sesión matutina del Congreso se abrió con solo siete diputados. Combatieron el presupuesto del ministerio de Fomento, los Sres. Toreno y Ballesteros, defendiendo el señor Albareda al Sr. Gamazo. Aprobado el presupuesto se ha dado principio á discutir el de Hacienda combatiéndolo Atard poniendo de relieve la diferencia de criterio que existe entre el señor Camacho y Pelayo Cuesta.

4 p. 8 64'60.

LOTERIA

16465	4763	7353	8971	788
15060	3992	1122	12654	14309
12152	8392	14437	8590	9486
3725	8319	14253		

Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon.

Día	No. de los cortantes	Bueyes.	Vacas.	Terneros.	Terneras.	Cabras.	Carneros.	Cerdos.	Peso kilogram	Punto de donde proced. la res.
2	Miguel Sbert	»	»	1	»	»	»	»	89 1/2	Son Bartolomé.
	Juana Pons	»	»	»	1	»	»	»	82	Binidaliné
	»	»	»	»	»	2	»	»	29	Binichique nou
	José Sintes Borrás.	»	»	»	»	2	»	»	19	Fonts redonas.
	»	»	»	»	»	»	»	»	159	Sonarrosa.
	Miguel Mercadal	»	1	»	»	»	»	»	20	Est. de Limpia
	Filomena Pons	»	»	»	»	»	1	»	13	Binichique nou.
	Pedro Palliser.	»	»	»	»	»	»	»	17 1/2	Turelló
	Poncio Jover	»	»	»	»	»	2	»	36 1/2	San Miculau
	»	»	»	»	»	»	»	»	00	Son Erret
3	José Sintes Borrás.	»	»	»	»	»	2	»	26	Est. Binillautí
	»	»	»	»	»	»	»	»	143	Buval vella
	Miguel Sbert.	»	»	1	»	»	»	»	222	San Jorge
	Bartolomé Sintes Mir.	»	»	»	1	»	»	»	96	Biniperraxet
	Filomena Pons	»	»	»	1	»	»	»	110	Se Renchacha
	Miguel Mercadal	»	»	»	1	»	»	»	94	Est. Son Moscard
	Pedro Palliser	»	»	»	1	»	»	»	127	Toracha gran
4	Miguel Sbert.	»	»	»	»	»	4	»	34	Huerto de Nuan
	José Sintes.	»	»	»	»	»	2	»	29 1/2	Binilleu vey
	»	»	»	»	»	»	»	»	212	Est. Biniarroga
	Bartolomé Sintes	»	»	»	»	»	1	»	25	Musaptá nou
	»	»	»	»	»	»	»	»	93	Biniperraxet
	Jaimé Sintes Gomila.	»	1	»	»	»	»	»	148	Cugollonet
	Miguel Mercadal.	»	»	»	»	»	1	»	12	Toracha nou

Seccion comercial.

Madrid 5.

4 p. 00 perpétuo.	64'25
4 p. 00 amortizable.	74'95
B. Hipotecarios de Cuba.	95'10

BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 5 de Julio.

Dinero

EFFECTOS PÚBLICOS.

4 por ciento int.	65'605
4 p. 00 amortizable	74'750
B. H. de Cuba.	93'000

ACCIONES.

B. Hispano Colonial.	56'250
F. Carril de Barcelona á Francia.	74'000
Fer. Car. del N. de España	106'500
F. C. de Alicante.	00'000
Orenses	21'750

OBLIGACIONES.

Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. 00	59'250
F. C. de Medina del C Orense y Vigo.	40'000

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

El profeta Isaias.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de los Angeles en S. Francisco.

Santo de mañana.

Stos. Odon y Serafin obispos.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 5.

De Nueva-Orleans barca «Antonieta» cap. D. Jaime Abril con 12 trips. y algodon.

Despachados el 6.

Para Alcudia laud «Pepita» pat. Andrés Nadal con 5 trips. 1 pas. y ganado.

ANUNCIOS.

D. Carlos de Arpe y Vera Juez de primera instancia del Distrito de Palacio de esta Ciudad.

Por el presente edicto que se espide en méritos de la pieza separada sobre embargo de bienes de D. Antonio Pasarius dimanante de la causa criminal se le ha seguido sobre esta fa á instancia de las hermanas Doña Teresa y D.ª Natalia de la Potta y Maglione, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en la Ciudad de Mahon calle de la Arravaleta número 5, lindante á la derecha con

1). José Riola D. Vicente Sintes y herederos de D.ª Ana Cardona, á la izquierda con la casa número 7 de la propia herencia de Pasarius y al dorso con D. Gabriel Pons; mide de fachada tres metros noventa y cinco centímetros y de fondo diez y seis metros cinco centímetros siendo el solar de forma regular y la extension de sesenta y seis metros treinta y seis centímetros cuadrados, valorada por los pécitos en seis mil quinientas pesetas.

2.ª Otra casa situada en la propia ciudad de Mahon calle de Isabel segunda, número treinta y uno, lindante á la derecha con D. Juan Rodríguez, á la izquierda con la calle de San Antonio donde forma esquina y tiene una puerta señalada de número 1 accesorio y al dorso con casa de D. Francisco Femenias; mide de fachada seis metros cincuenta y cinco centímetros y de fondo nueve metros treinta centímetros, siendo su extension de sesenta metros noventa y un centímetros cuadrados valorada en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra casa situada en dicha poblacion de Mahon y calle de la Pescaderia, de número 33 lindante a la derecha con casa horno de D. Juan Humbert, á la izquierda con D.ª María Pons y al dorso con la calle del Arco donde tiene una puerta marcada con el número 13; mide de fachada tres metros ochenta y cinco centímetros y de fondo siete metros formando un total de veinte y seis metros, noventa y cinco centímetros superficiales: valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra casa sita en la misma ciudad de Mahon calle de San Jaime número 7 lindante á la derecha con casa de D.ª Benita Pons y Riola, á la izquierda con otra de D.ª Eulalia Hernandez y al dorso con otra de D.ª Juana Pons; mide de fachada cinco metros cuarenta y cinco centímetros y de fondo diez y seis metros dando la extension superficial de ochenta y siete metros y veinte centímetros cuadrados: valorada en cuatro mil pesetas.

Y 5.ª Otra casa sita en la referida Ciudad de Mahon calle de S. Jerónimo número 7, lindante á la derecha con casa de D. Juan Vidal, á la izquierda con otra de D. Antonio Taltavull y al dorso con la calle de San Jaime y con la casa número 4 de la misma calle de San Jaime, de estension total de cincuenta y tres metros y cuatro centímetros superficiales; valorada en mil doscientas cincuenta pesetas: Se previene que el remate tendrá lugar en la Audiencia

de este Juzgado el dia treinta del próximo mes de Julio á las once de su mañana, sito en la calle de Gobernador número 2 piso primero, y en la misma forma dia y hora en la audienciá del Juzgado de la Ciudad de Mahon en atencion á situar allí las fincas descritas de conformidad á lo prescrito en el artículo 1502 y 1510 de la ley de Enjuiciamiento civil vigente: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de los Juzgados el diez por ciento del valor dado á cada una de las fincas, cuyo depósito les será devuelto finido el remate, menos al rematante que le servirá á cuenta del pago del precio del remate: Que con el solo hecho de tomar parte en la subasta se entenderá conforme el comprador en la titulacion de las fincas, que al objeto de verse estará de manifiesto en la Escribanía del actuario que refrenda, y por testimonio en la del actuario que este de turno de Mahon sin que los licitadores tengan derecho á exigir ningunos otros: Y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Dado en Barcelona á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—Carlos de Arpe.—Por su mandado y ocupacion del actuario D. Juan Gibernan, Juan Bautista Gil.

Administracion de Loterías de 1.ª clase núm. 6. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Julio 1883.

Ha de constar de dos series, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
1 de	10.000
16 de 2500	40.000
1244 de 300	373.200
2 aprox. de 2.000 para los núms. anterior y pr. al del p. mayor	4.000
2 id. 3.500 id para el premio segundo.	2.000

1268 569.400 Mahon 6 Julio de 1883.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

D. Juan Clar y Alaquer Comisario de la quiebra de don Francisco Vidal y Pons.

En virtud del presente se cita á los acreedores del referido quebrado á fin de que el dia 20 del actual á las 10 de la mañana se presenten por sí ó por medio de apoderado en una de las salas de la audiencia de este Juzgado al objeto de proceder en junta general al nombramiento desindicados de la referida quiebra: pues así queda mandado en providencia de este dia dada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de este Partido.

Dado en Mahon á 4 Julio de 1883.—Juan Clar.—Ante mí, Juan Pons Esno.

D. Juan Clar y Alaquer, Juez Comisario de la quiebra de don Francisco Vidal y Pons.

Hago saber: Que el dia diez del actual á las tres de la tarde se venderán en pública subasta en la casa taller del quebrado calle del Angel números 10 y 12 varios efectos, materiales calzado, enseres y útiles de zapateria, cuya relacion y evaluo estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dado en Mahon á cinco Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—Juan Clar.—Ante mí, Juan Pons.

SUBASTA

El dia doce de los que cursan á las once de su mañana se venderán en licitacion privada en el despacho del Notario de esta residencia D. Francisco Andreu y Pons las fincas siguientes que pertenecen á D. Juan Vidal y Orfila.

Una casa sita en esta ciudad Plaza del Retiro números 7 y 9 su valor. . . . . pesetas 8500'00

Otra casa en dicha Plaza num. 16 su valor. . . . . 1.500'00

Otra id. num. 17 y 18 . . . . . 3.250'00

Otra id. calle de Buenayre número 8 . . . . . 3625'00

Otra id. calle de la Plana números 39 y 41. . . . . 3000'00

El pliego de condiciones que ha de servir para la venta de dichas fincas obra en poder del referido Notario.

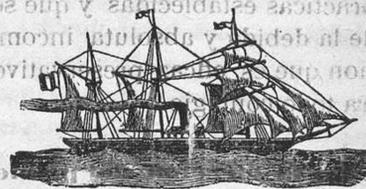
Mahon 5 Julio 1883.—La Comision Liquidadora.



PARA ARGEL

Saldrá á principios de la semana entrante la goleta «San Jaime» al mando del patron D. F. Leon.

Admite carga y pasajeros y lo despacha D. Jaime Marqués de este comercio.



Administracion de la Sociedad MAHONESA DE VAPORES

Cumplíendose del 22 al 23 los compromisos del Dique de Argel, que obligaron á suspender el viaje que debia verificar el 5 del corriente el vapor-correo

NUEVO MAHONES

queda fijada su salida directa para Argel el jueves 19 del actual á las diez de la mañana.

Admite carga y pasajeros á los mismos precios tarifados entre Mahon y Barcelona

Luego que haya limpiado el Nuevo-Mahonés sus fondos en Argel, saldrá de aquel puerto para esta, verificándose despues viajes quincenales con escala en Palma, hasta que se avise la terminacion con uno de anticipacion.

Mahon 6 Julio 1883.—El Administrador, Juan Taltavull.

Imp de M. Parpal, Bastion 39.